

**RESULTADOS DE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACION,
EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 14.1.6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE ASCENSO**

Nro	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DECISION SOBRE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN
1	011 M. DE SALUD	1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	DNI	42818444	FERNANDEZ	MONTERO	VANESSA CAROL	INFUNDADO	La documentación presentada, no acredita los 05 años de servicios asistenciales en la plaza actual, según lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 8 de los Lineamientos para Proceso de Ascenso, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2025/SA. La servidora debe de cumplir
2	011 M. DE SALUD	1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	DNI	40804968	RIVAS	OBREGON	ALDO PERCY	INFUNDADO	El servidor no acredita 5 años en la plaza actual, la constancia de trabajo presentado, refiere que fue nombrado con R.D. N 357-2021-DE-HEVES, a partir del 31 de diciembre de 2021.
3	011 M. DE SALUD	1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	DNI	10676316	RUIZ	GARCIA	ENRIQUE MARTIN	INFUNDADO	La documentación presentada, no acredita los 05 años de servicios asistenciales en la plaza actual, según lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 8 de los Lineamientos para Proceso de Ascenso, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2025/SA. El servidor debe de cumplir